

San José, 22 de febrero de 2024.

Srs.

Asamblea General de Asociados

Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC)

Informe de Fiscalía 2023-2024

Estimados Asociados:

Quien suscribe, Óscar Retana Mora, en mi calidad de Fiscal Propietario de CAMTIC, informo sobre las labores de esta Fiscalía durante el período del 1º de marzo de 2023 hasta la fecha.

1. Cumplimiento de la Ley de Asociaciones, Estatutos, Reglamentos y Acuerdos.

La Fiscalía estuvo presente en todas las sesiones de Junta Directiva y Asambleas Generales. En estas sesiones se observó el cumplimiento de la Ley de Asociaciones, Estatutos, Reglamentos y Acuerdos de la Cámara.

1.1. Libros Legales.

El Libro (físico) de Registro de Actas de Asambleas Generales se encuentra disponible y al día. La inscripción ante el Registro Nacional de algunos de los puestos de Junta Directiva elegidos en Asambleas Generales anteriores se vio retrasada por problemas registrales que ya fueron solventados. Al día de hoy todos los puestos se encuentran debidamente inscritos.

Los asuntos y acuerdos que conoce y toma la Junta Directiva son debidamente asentados por la Secretaría en actas digitales debidamente firmadas. Cabe indicar que el propio Libro (físico) de Registro de Actas de Junta Directiva está extraviado. También se encuentra extraviado el Libro (físico) de Registro de Asociados. Se observa que la Administración es quien efectivamente maneja y mantiene actualizado el Registro de Asociados en formato digital. Tras analizar esta situación general en conjunto con la Secretaría, ambos reconocemos que estos dos libros (físicos) faltantes no han estado a la vista desde hace muchos años. Recomendamos reportarlos como extraviados, legalizar nuevos libros exclusivamente en formato digital y además elaborar una guía procesal para garantizar una revisión periódica sobre qué información debe ser asentada en los libros legales y la forma apropiada de realizarlo.

1.2. Junta Directiva.

La asistencia a sesiones de los diferentes miembros de la Junta Directiva, según consta en las actas correspondientes, es muy satisfactoria. Por segundo año consecutivo las reuniones son virtuales y la dinámica de participación es ordenada y productiva. Las ausencias de los

miembros de la Junta Directiva y los asociados han sido debidamente justificadas. Finalmente, las comunicaciones de esta Fiscalía con los asociados y con los miembros de la Junta Directiva han sido eficientes y periódicas. Aprovecho para agradecer la colaboración de los directivos a quienes, en mi labor de fiscalización, han atendido diversas consultas de la Fiscalía.

Es relevante destacar la transparencia y abundante visibilidad que tiene la Junta Directiva de todas las labores y actividades que realizan y en que participan el Presidente, los Vicepresidentes, el resto de miembros de la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y los diferentes asociados que representan a la Cámara ante diversas instancias: semanalmente todos los miembros de la Junta Directiva reciben un detallado informe que enumera todas y cada una de las actividades en que estuvo involucrada la Cámara en el transcurso de la semana.

2. Supervisión de las operaciones económicas de la Cámara.

Se observa el debido cumplimiento por parte de la Tesorería de los libros de la contabilidad y se refrenda el informe anual de la Tesorería que se presenta en esta Asamblea.

La Cámara cuenta con un presupuesto de gastos corrientes y extraordinarios y la Tesorería informa en cada Junta Directiva el estado de cumplimiento de este.

3. Atención a consultas y quejas de los Asociados.

En el período pasado, la Fiscalía no recibió ninguna queja ni denuncia de parte de los Asociados. Sin embargo, diversos afiliados sí han trasladado diferentes consultas e inquietudes durante el transcurso del año e incluso el día de hoy.

3.1. Relaciones de subordinación.

Destacan en particular diversas consultas las posibles relaciones de subordinación que pudieran existir o surgir entre miembros de la Junta Directiva y si su ocurrencia está regulado en los Estatutos y Código de Ética de la Cámara. A modo de ejemplo, preguntaban: ¿es posible que una persona jefa y otra persona subalterna ocupen ambos puestos en la Junta Directiva?

Después de analizada la situación y a la luz de los Estatutos y Código de Ética vigentes, esta Fiscalía es del criterio que actualmente no existe ninguna norma específica que prohíba ni regule las relaciones de subordinación como ésta u otras entre miembros de la Junta Directiva. Tampoco es obligación de los directivos declarar este tipo de relaciones ante ningún órgano de la Cámara. Por lo tanto, la existencia o surgimiento de este tipo de relaciones, aún sin ser declaradas, no constituyen actualmente ninguna falta a los Estatutos ni al Código de Ética.

Sin perjuicio de lo anterior, como asociado a esta Cámara y como actual Fiscal de esta Cámara, considero que situaciones como la del ejemplo anterior, en la que una persona jefa y una persona subalterna se postulen u ocupen puestos en la Junta Directiva, debería estar regulada en nuestros Estatutos y Código de Ética.

Las personas nombradas en algún puesto de la Junta Directiva no solo representan a sus propias empresas sino a todos los asociados a la Cámara y son simples depositarios temporales del poder que la Asamblea General les otorga para que, con su voz y voto, dirijan la Cámara hacia el cumplimiento de sus fines (así se deriva del arts. 16, 17 y 18 de los Estatutos).

La Asamblea General es soberana y puede nombrar en puestos directivos de la Cámara a cualquier persona que considere idónea y que cumpla con los requisitos para el puesto que establecen sus propios Estatutos (así se deriva del Art. 16 de los Estatutos). Sin perjuicio de lo anterior, la Cámara cuenta con casi 200 empresas asociadas de muy variados tipos, tamaños y giros de negocio, por lo que resultan fundamentales para el cumplimiento de los fines de la Cámara la pluralidad y diversidad de perspectivas y criterios en el seno de la Junta Directiva que aseguren una apropiada representatividad de todos los asociados.

No hay duda alguna de que esta pluralidad y diversidad de perspectivas y criterios esperada en la Junta Directiva de la Cámara se ven disminuidas cuando existen o surgen relaciones de subordinación directas o indirectas entre dos o más personas que ocupan puestos en la Junta Directiva. Esto es especialmente relevante cuando estas relaciones de subordinación no han sido declaradas ante la Asamblea General al momento de postularse y ser elegidos para algún puesto.

Por iniciativa exclusiva de esta Fiscalía, solicité al Presidente y Secretario incorporar en la agenda de esta Asamblea General una reforma a los Estatutos y Código de Ética de la Cámara para abordar esta situación. Sin embargo, por razones de tiempo y forma, resulta pertinente desistir en este momento de dicho punto de la agenda convocada. Instaré a la Junta Directiva a plantear una reforma a los Estatutos y Código de Ética en una próxima Asamblea General Extraordinaria convocada específicamente para ese fin por la propia Junta Directiva o en su defecto por esta Fiscalía en el ejercicio de sus atribuciones.

3.2. Vinculación entre la Junta Directiva y los Capítulos de la Cámara.

No puedo dejar de remarcar la gran labor que realizan los Capítulos de la Cámara, en donde participan activamente muchos asociados y se obtienen resultados muy positivos, según lo expresan muchos miembros de la Junta Directiva y los propios asociados.

Sin embargo, esta Fiscalía también recibió inquietudes recientes de varios asociados, en las que, según ellos, la participación en Capítulos pierde valor para sus intereses porque señalan que las discusiones y acuerdos que allí se tomen no necesariamente llegan a ser conocidos y atendidos por la Junta Directiva y la Cámara.

Considero que la Junta Directiva siempre ha conocido y atendido las solicitudes y actividades de los Capítulos. Sin embargo, sí es llamativo que a pesar de la importancia que se reconoce a los Capítulos, sobre su existencia y funcionamiento no se menciona nada ni una sola vez en nuestros Estatutos, por lo que carecen de funciones y atribuciones formalmente definidas de forma estatutaria.

4. Convocatoria a Asambleas Generales Extraordinarias durante el período.

En este período la Fiscalía no realizó ninguna convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

Atentamente,

Óscar Retana Mora
Fiscal de CAMTIC